2023-357

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1505

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **MARÍA PAULA OCAMPO ZAPATA**, a través de apoderada de oficio, contra **CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO**, respecto del menor **JM. SALAZAR OCAMPO**, se agrega el oficio procedente del **ICBF**, mediante el cual informa:

Señores
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
Correo electrónico: fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

ASUNTO: Información - solicitud de visitas supervisadas Radicado 2023-00357 Oficio 575 Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Manizales.

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito informar que, la solicitud fue registrada en el sistema de información misional del ICBF con radicado 173138143 y se direccionó a la profesional Karen Daniela Santoya Ramírez para el trámite respectivo.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6457e62dab6074c7dde1c39ad14b073c4e4baaebed08366c35e518d6b6206c6d**

Documento generado en 25/06/2024 11:05:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica